



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 102-2022-GG-UPNW

Lima, 10 de octubre de 2022.

**VISTO:** El Oficio N° 028-2022-R-UPNW de fecha 07 de octubre de 2022 elevado por el Rectorado de la Universidad Privada Norbert Wiener, y;

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 085-2004-CONAFU de fecha 14 de abril de 2014, el CONAFU autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener, y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD de fecha 11 de diciembre de 2019, SUNEDU le otorga la Licencia Institucional.

Que, el inciso 18) del Artículo 37° del Estatuto Social de la Universidad, señala que son facultades del Gerente General aprobar el reglamento general y reglamento académico general de la Universidad; así como cualquier normativa académica y/o administrativa interna que implique la organización de la universidad.

Que, el inciso 14) del Artículo 37° de Estatuto Social de la Universidad, señala que con facultades del Gerente General aprobar todo tipo de reglamentos organizacionales y académicos de la universidad; suscribir todo tipo de convenios académicos con instituciones públicas y privadas pudiendo delegar tal función en el Rector de la universidad.

Que, el Artículo 13° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 82-2019-RG-UPNW de fecha 18 de setiembre de 2019, señala que la Gerencia está a cargo del Gerente General, quien es designado según lo estipulado en el Estatuto Social, realiza la supervisión general de los asuntos académicos, administrativos y de la actividad empresarial de la universidad.

Mediante el Oficio N° 028-2022-R-UPNW de fecha 07 de octubre de 2022 se eleva a la Gerencia General la solicitud de emisión de la resolución de aprobación del Plan de Salud Mental Escuela Académico Profesional de Medicina Humana en su versión 02; del Plan de Gestión 2022 – EAP de Medicina Humana en su versión 01; del Protocolo de Seguridad de Talleres del Centro de Simulación Clínica en su versión 01; del Protocolo de Seguridad Para la Realización de Sesiones Prácticas en el Campo Clínico en su versión 01, del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud en su versión 02, la Guía de Factores de Riesgo Biológico en Sesiones Prácticas en los Laboratorios de Ciencias de la Salud, del Campo Clínico y Centro de Simulación Clínica en su versión 01, y el Lineamiento de Cumplimiento Para Asegurar la Distribución de Estudiantes en las Sesiones: Teóricas, Prácticas en Laboratorio, Prácticas en Campo Clínico y Sociosanitario en su versión 01, todos de la Universidad Privada Norbert Wiener.





La Gerencia General luego de revisada la solicitud por parte del rectorado, resuelve aprobar el Plan de Salud Mental Escuela Académico Profesional de Medicina Humana en su versión 02; del Plan de Gestión 2022 – EAP de Medicina Humana en su versión 01; del Protocolo de Seguridad de Talleres del Centro de Simulación Clínica en su versión 01; del Protocolo de Seguridad Para la Realización de Sesiones Prácticas en el Campo Clínico en su versión 01, del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud en su versión 02, la Guía de Factores de Riesgo Biológico en Sesiones Prácticas en los Laboratorios de Ciencias de la Salud, del Campo Clínico y Centro de Simulación Clínica en su versión 01, y el Lineamiento de Cumplimiento Para Asegurar la Distribución de Estudiantes en las Sesiones: Teóricas, Prácticas en Laboratorio, Prácticas en Campo Clínico y Sociosanitario en su versión 01

Estando a Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD, el Oficio N° 028-2022-R-UPNW de fecha 07 de octubre de 2022, y a la normatividad complementaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE SALUD MENTAL ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** en su versión 02, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución, cuya vigencia es efectiva a partir del 05 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL PLAN DE GESTION 2022 – EAP DE MEDICINA HUMANA** en su versión 01, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución, cuya vigencia es efectiva a partir del 05 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE TALLERES DEL CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA** en su versión 01, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución, cuya vigencia es efectiva a partir del 20 de setiembre de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES PRÁCTICAS EN EL CAMPO CLÍNICO** en su versión 01, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución, cuya vigencia es efectiva a partir del 04 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** en su versión 02, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución, cuya vigencia es efectiva a partir del 30 de setiembre de 2022.

**ARTÍCULO SEXTO: APROBAR LA GUÍA DE FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN SESIONES PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL CAMPO CLÍNICO Y CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA** en su versión 01, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución, cuya vigencia es efectiva a partir del 10 de octubre de 2022.



**ARTÍCULO SEPTIMO: APROBAR EL LINEAMIENTO DE CUMPLIMIENTO PARA ASEGURAR LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EN LAS SESIONES: TEÓRICAS, PRÁCTICAS EN LABORATORIO, PRÁCTICAS EN CAMPO CLÍNICO Y SOCIO SANITARIO** en su versión 01, que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución, cuya vigencia es efectiva a partir del 10 de octubre de 2022.



**ARTÍCULO OCTAVO: COMUNÍQUESE** a las áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

**Mg. Olga Flor Horna Horna**  
**Gerente General**



# Universidad Norbert Wiener

## GUÍA DE FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN SESIONES PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, CAMPO CLÍNICO Y CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA (DOCENTES Y ESTUDIANTES)

### EAP DE MEDICINA HUMANA






ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Directora de EAP de Medicina Humana Jefa de Material Didáctico	Decano de la Facultad de Ciencias de La Salud Director Central de Gestión Administrativa Presidente del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de Protección al Medio Ambiente	Vicerrector Académico

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	NORMAS Y REFERENCIAS.....	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	RESPONSABILIDADES.....	5
6.	CONTENIDO.....	6
6.1.	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES .....	6
6.2.	CONTROLES GENERALES DE RIESGOS .....	6
6.3.	TIPOS DE RIESGOS .....	6
6.4.	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS .....	9
6.5.	CONDICIONES BÁSICAS.....	10
6.6.	NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS SESIONES PRÁCTICAS .....	10
6.7.	FALTAS Y SANCIONES .....	12
6.8.	MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS.....	13
6.9.	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	14
7.	CONTROL DE CAMBIOS .....	14
8.	ANEXOS .....	14

## 1. OBJETIVO

La presente guía tiene como objetivo orientar sobre los factores de riesgo referente a los agentes biológicos producto de la realización de actividades de docentes y estudiantes en sesiones prácticas en Laboratorio de Ciencias de la salud, Campo clínico y Centro de Simulación Clínica de la EAP de Medicina Humana

## 2. ALCANCE

El presente protocolo será de conocimiento y cumplimiento obligatorio por todos los alumnos, docentes, coordinadores de sede hospitalaria que hagan uso de los Campos Clínicos donde se impartan las sesiones/ prácticas a los estudiantes de EAP de Medicina Humana.

## 3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley de seguridad y salud en el trabajo N° 29783 – 30222 y sus reglamentos.
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.3. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740 y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1278 Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos.
- 3.5. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 3.6. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.7. RM 675-2022 Minsa Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- 3.8. RD 035-2020-INACAL/DN Guía Peruana para medidas preventivas y de control para la protección ante el riesgo de exposición a covid-19 en los lugares de trabajo.
- 3.9. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.10. Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU que aprueba orientaciones para implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo superior universitario.
- 3.11. Guía de atención en caso de emergencia.
- 3.12. Reglamento del Docente.
- 3.13. Reglamento de Disciplina del Estudiante.
- 3.14. Reglamento Interno de SST.
- 3.15. Matriz IPER-C.

## 4. DEFINICIONES

- 4.1. **Agente biológico:** Son aquellos microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, los cultivos celulares y los endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.
- 4.2. **Microorganismo:** Toda entidad microbiológica, celular o no, capaz de reproducirse o de transferir material genético.

- 4.3. Aparición esporádica de la enfermedad;** los casos son hechos aislados, no influyendo en su incidencia, tiempo ni espacio.
- 4.4. Brote;** incremento significativamente elevado de casos en relación con los valores esperados.
- 4.5. Endemia;** la enfermedad se presenta con una incidencia relativamente constante dentro de un área geográfica, en relación a factores determinantes de la enfermedad están arraigados en la comunidad.
- 4.6. Epidemia;** aparición de un número de casos de una enfermedad superior a lo esperado para ese lugar y tiempo, de características no endémicas.
- 4.7. Personal externo autorizado:** Son los proveedores, visitantes, practicantes autorizados por el Coordinador de Sede o el Docente Responsable para su ingreso al consultorio.
- 4.8. Actividades, Procesos, Operaciones o Labores de Alto Riesgo:** Aquellas que impliquen una alta probabilidad de daño a la salud del trabajador o estudiante con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.
- 4.9. Contaminación del Ambiente de Trabajo:** Es toda alteración del ambiente de trabajo - calidad del suelo, agua o aire a un nivel que puede afectar la salud y la integridad física de los trabajadores.
- 4.10. Emergencia:** Evento no deseado que se presenta debido a factores naturales o como consecuencia de accidentes de trabajo, tales como: incendios, explosiones, sismos, deslizamientos, accidentes de tránsito, entre otros.
- 4.11. Equipos de Protección Personal:** Los dispositivos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el estudiante o trabajador para que protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínico, laboratorio o campo clínico.
- 4.12. Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el operador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y limitaciones de los trabajadores, con el fin de minimizar el estrés y la fatiga y con ello incrementar el rendimiento y la seguridad del trabajador y/o estudiante.
- 4.13. Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- 4.14. Medidas de Prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.
- 4.15. Peligro:** Propiedad o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

- 4.16. Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia que se brindan a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- 4.17. Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.
- 4.18. Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten que el trabajador labore en condiciones seguras tanto ambientales como personales, con el fin de conservar la salud y preservar los recursos humanos y materiales.
- 4.19. Coronavirus SARS-CoV-2:** Virus que causa una enfermedad respiratoria llamada enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19).
- 4.20. COVID-19:** Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2.
- 4.21. Clases Semipresencial:** Es una modalidad de estudio que consiste en realizar las clases de manera semipresencial, es decir, la educación se realiza en casa exceptuando ciertas sesiones periódicas en las que el estudiante debe asistir de manera obligatoria a clases.
- 4.22. Campos Clínicos:** son los escenarios reales dentro de las instituciones de salud, donde los estudiantes de medicina en ciclos clínicos, aplican los conocimientos teóricos adquiridos en el aula y adquieren las habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes para la atención a pacientes con calidad, basadas en los principios fundamentales de atención médica.

## 5. RESPONSABILIDADES

- 5.1. Director de EAP Medicina Humana:** Responsable gestión y del proceso académico.
- 5.2. Jefa de Material didáctico.** Responsable de prestar servicios para las sesiones practicas en los ambientes de Laboratorio de Ciencias de la Salud
- 5.3. Coordinador administrativo de EAP Medicina Humana:** Responsables de programar las actividades en los diferentes ambientes donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínicos de docencia.
- 5.4. Docente Tiempo Completo Coordinador de Sede Hospitalaria:** Responsable de la administración, y de hacer cumplir los estándares de seguridad del ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínicos pertenecientes al centro de simulación.
- 5.5. Docente o Tutor Clínico:** Responsable de cumplir, hacer cumplir los protocolos de seguridad y de supervisar las actividades que se realizan en los campos clínicos
- 5.6. Estudiantes:** Cumplir con los estándares de seguridad explicados por el docente.
- 5.7. Personal externo autorizado:** Cumplir con los estándares de seguridad del área.
- 5.8. Comité de SST:** Supervisar el cumplimiento de todos los protocolos de seguridad de la comunidad universitaria
- 5.9. Comité de Seguridad Biológica, Química, Radiológica y de Protección Ambiental:** Velar por el cumplimiento del presente protocolo de seguridad



## 6. CONTENIDO

### 6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

- La Universidad Privada Norbert Wiener, cuenta con convenios estratégicos en redes asistenciales para las actividades de los estudiantes en campos clínicos; el ingreso de ellos depende de las normativas establecidas en cada Centro u Hospital de Salud.
- Un campo clínico hospitalario o sociosanitario es un área designada a la enseñanza de la destreza y habilidad de la prestación o atención médica a pacientes con el fin de desarrollar la habilidad médico-quirúrgica en el estudiante y destacar la destreza aprendida
- La Universidad Norbert Wiener – Facultad de Ciencias de la Salud – E.A.P. de Medicina Humana cuenta con el Centro de Simulación Clínica En donde existen diversos Talleres especializados para la realización de las sesiones prácticas
- La Universidad Norbert Wiener en su Local SL02 cuenta con 38 Laboratorios y Talleres que funcionan en dicha instalación

### 6.2. CONTROLES GENERALES DE RIESGOS

- Coordinar la desinfección de los ambientes previo al inicio de las actividades con alcohol, lejía, etc.
- El proveedor del servicio de limpieza y desinfección debe desinfectar previamente las mesas de trabajo, materiales y equipos antes y después de su uso, con ayuda de toallas desinfectantes, solución desinfectante, esponja limpia, paños u otros elementos.
- Disponer de un tiempo adicional entre la programación del uso del ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínico, para que el personal de servicio de limpieza pueda realizar la desinfección.
- Determinar la emergencia, sea física locativa o emergencia médica; para así cumplir con el Plan de Seguridad del local.
- Dar avisos según corresponda a la Brigada de Emergencias.
- El personal que ejecute el Plan de Seguridad del local determinará los recursos necesarios para contener la emergencia.
- Analizar si es posible el retorno al ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínico y autorizarlo.
- Implementar las medidas correctivas para que no vuelva a ocurrir la emergencia.
- Realizar capacitaciones o lecturas de los protocolos de seguridad.

### 6.3. TIPOS DE RIESGOS

#### 6.3.1. RIESGOS BIOLÓGICOS

- Son aquellos representados y originados por microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infecciosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones.
- A) **Virus:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con virus, microorganismos de tamaño que oscila entre 18 y 300 nanomicras y peso molecular variable, poseen un solo tipo de ácido nucleico (RNA o DNA).

- B) **Hongos:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con hongos, organismos eucarióticos uni o pluricelulares, heterótrofos y necesitan de materia orgánica preformada para desarrollarse. Poseen dimorfismo pudiendo estar en forma de mohos o levaduras que se diferencian por el crecimiento por encima o sobre el sustrato respectivamente.
- C) **Bacterias:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con bacterias, microorganismos unicelulares que presentan diferentes formas de las cuales depende un tipo de su clasificación (cocos o bacilos).
- D) **Parásitos:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con parásitos, que son animales que viven a expensas de otros animales o plantas.
- E) **Rickettsias:** Cuando existe contacto o posibilidad de infección con un género de bacterias colectivamente llamadas rickettsias, de tipo intracelular obligado, gran negativas, pleomórficas (cocos o bacilos).
- F) **Artrópodos:** Tipo de animales invertebrados de cuerpo formado por una serie lineal de segmentos y provistos de apéndices articulados o artejos.
- G) **Animales vivos:** Cuando existe contacto con cualquier tipo de animal que pueda producir infección con algún tipo de microorganismo, alergias o intoxicaciones.
- H) **Otros no clasificados:** Se incluyen en estos aquellos que no se han podido identificar en cada una de las divisiones anteriormente mencionados.

Los Docentes y estudiantes de la Escuela de Medicina Humana de la Universidad Norbert Wiener, en relación con sus actividades realizadas en Centro de Simulación, laboratorios de Ciencias de la Salud y Campo clínico, se encuentran expuestos a factores de riesgo de tipo biológico, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Riesgo Biológico ante manipulación de láminas de corte de tejidos.
  2. Riesgo Biológico ante atención de salud primaria a la comunidad.
  3. Riesgo Biológico ante prácticas que se requiera manipulación de tejidos y órganos.
  4. Riesgo Biológico ante prácticas que se requiera manipulación de animales.
- a. **Riesgos por microorganismos:** La infección por microorganismos se puede adquirir por distintas vías: inhalación, ingestión o contacto directo a través de la piel erosionada o mucosas
  - b. **Riesgo por Exposición al Coronavirus:** Exposición a agentes biológicos como VIRUS COVID-19 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados).

IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO	RIESGOS	CONSECUENCIAS	CONTROLES
<p>VIRUS: coronavirus SARS-CoV-2</p>	<p>Exposición a agentes biológicos como VIRUSCOVID-19 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados).</p>	<p>Enfermedad COVID-19. Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligatoriamente deberá presentar su carnet de vacunación y su DNI teniendo en cuenta el criterio y normativa actual.</li> <li>• Uso obligatorio de equipos de protección personal (mascarilla, guantes, mandil y reddecilla, etc.), según lo requiera el laboratorio, ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínico o campo clínico para ingreso al ambiente, distanciamiento social como mínimo 1 metro, lavado de manos o desinfección de manos con alcohol líquido al 70% o alcohol en gel. llenado de la ficha sintomatológica.</li> </ul>
<p>Virus/Hongos/Bacterias/Parásitos</p>	<p>Exposición a agentes como virus, bacterias, hongos, parásitos (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados).</p>	<p>Enfermedades Infecciosas virales, bacterianas, micosis, parasitosis</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso obligatorio de equipos de protección personal (mascarilla, guantes, mandil y reddecilla, etc.), según lo requiera el laboratorio, ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínico o campo clínico para ingreso al ambiente,</li> <li>• Correcto Lavado de manos</li> <li>• Uso de alcohol gel desinfectante</li> </ul>
<p>Manipulación de tejidos/órganos/animales</p>	<p>Exposición tejidos, órganos, animales portadores de agentes como virus, bacterias, hongos, parásitos (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados).</p>	<p>Enfermedades Infecciosas virales, bacterianas, micosis, parasitosis</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso obligatorio de equipos de protección personal (mascarilla, guantes, mandil y reddecilla, etc.), según lo requiera el laboratorio, ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínico o campo clínico para ingreso al ambiente,</li> <li>• Correcto Lavado de manos</li> <li>• Uso de alcohol gel desinfectante</li> </ul>

## 6.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 6.4.1. RESIDUO PELIGROSO:

Se refiere a un desecho reciclable o no, considerado peligroso por tener propiedades intrínsecas que presentan riesgos en la salud y al medio ambiente.

### 6.4.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SEGÚN SU PELIGROSIDAD

De acuerdo con la Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación.”


Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA / NTS N° 144-MINSA/2018/Digesa, Generamos 02 categorías que se clasifican en los siguientes:

#### A. RESIDUOS BIOCONTAMINADOS:

Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación que están contaminados por agentes infecciosos o que puedan contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo.

##### Clase A: Residuos Biocontaminados:

- a. **Tipo A1: Atención al paciente.** – Residuos sólidos contaminados o en contacto con secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de pacientes.
- b. **Tipo A2: Material biológico.** – Compuestos por cultivos, inóculos, muestras biológicas, mezclas de microorganismos y de medios de cultivos provenientes de laboratorio clínico o de investigación, vacunas vencidas o inutilizables y cualquier residuo contaminado por residuos biológicos.
- c. **Tipo A3: Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados.** - Muestra de sangre para análisis, suero o plasma.
- d. **Tipo A4: Residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos.** – Compuestos por tejidos, órganos, placentas, piezas anatómicas, restos de fetos muertos, resultantes de procedimientos médicos, quirúrgicos entre otros.
- e. **Tipo A5: Punzo-cortantes.** – compuestos por elementos punzocortantes que estuvieron en contacto o no con pacientes, con agentes infecciosos. Incluye agujas hipodérmicas, con jeringa o sin ella, pipetas, bisturí, lancetas, placas de cultivos rotas, agujas de sutura, catéteres con agujas, equipos de venoclisis, frascos de ampollas rotas, láminas porta y cubre objetos, entre otros objetos de vidrio rotos o punzocortantes desechados.

 Universidad Norbert Wiener	<b>GUIA DE FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN SESIONES PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL CAMPO CLÍNICO Y CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-GAC-GUI-004
		<b>VERSIÓN:</b> 01

- f. **Tipo A6: Animales contaminados.** – Se incluye aquí los cadáveres o parte de animales inoculados, así como los utilizados en entrenamiento de cirugías, protocolos de investigación científica expuestos a microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas.


#### 6.5. CONDICIONES BÁSICAS

- La empresa proveedora de servicios de limpieza, mediante sus colaboradores, se encargan del cuidado de ambiente donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínico, quienes deben estar capacitados en recojo de residuos sólidos.
- La empresa proveedora de servicios de limpieza debe contar con sus vacunas correspondientes a las actividades realizada.
- La empresa proveedora de servicios de limpieza cuenta con sus equipos de protección personal como los guantes, respirador, gorro, lentes y uniforme completo, para cumplir con sus labores.
- La empresa proveedora de servicios de limpieza Inspecciona diariamente los ambientes para asegurarse que los residuos sean eliminados correctamente según su clasificación.
- La empresa proveedora de servicios de limpieza reportará cualquier incidencia que impida el correcto recojo de los residuos sólidos.

#### 6.6. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS SESIONES PRÁCTICAS

Promueve la bioseguridad de las personas expuestas a los riesgos presentes en los Laboratorios de Ciencias de la Salud, Campo clínico, Centro de Simulación Clínica – EAP de Medicina Humana, mediante la vigilancia de las actividades específicas y la adopción de medidas adoptadas con el fin de reducir o eliminar los riesgos. Estas medidas son las siguientes:

- a) Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica encima de tela o uso de una mascarilla de tipo KN95.
- b) Llenado de la ficha de sintomatología Covid-19 para los colaboradores y para los estudiantes su declaración jurada del estado de salud antes del ingreso a las instalaciones.
- c) Presentación obligatoria del DNI y carnet de vacunación, en el que el personal hasta 39 año de edad cumpla con sus dosis completas de vacunas y personal de 40 años a más deberá obligatoriamente presentar carnet de vacunación con sus 3 dosis completas.
- d) Presentación del carnet de Vacunación en cumplimiento del Plan de Vacunación de la EAP de Medicina Humana
- e) Todo personal dentro de las instalaciones debe guardar el distanciamiento social mínimo de 1 metro, establecido según Resolución Ministerial N°675-2022-MINSA.
- f) Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón mínimo durante 20 segundos, secarse las manos con una toalla de papel o desinfección de las manos con alcohol en gel.

 Universidad Norbert Wiener	<b>GUIA DE FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN SESIONES          PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA          SALUD, DEL CAMPO CLÍNICO Y CENTRO DE SIMULACIÓN          CLÍNICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-GAC-GUI-004
		<b>VERSIÓN: 01</b>

- g) Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes de cualquier uso.
- h) En cada ambiente se cuenta con dispensadores de alcohol para la desinfección constante de las manos.
- i) Se deberá limpiar y desinfectar los materiales antes de ser usados.
- j) Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.
- k) Al estornudar o toser, mantener la mascarilla puesta y cubrir con el antebrazo.
- l) No saludar de besos, ni de manos o abrazos.
- m) Mantener bien ventiladas las áreas de trabajo, abriendo las ventanas y puertas.
- n) No tocarse la boca y nariz con las manos.
- o) Se cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal docente, alumnos y administrativos y terceros.
- p) En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distanciamiento social.
- q) El proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles, etc.
- r) Si algún alumno o docente presenta algún síntoma, una prueba positiva, o estuvieron expuestos a alguien con COVID-19 en los últimos 14 días, deberá contactarse con el área encargada de la Universidad para el seguimiento respectivo.
- s) Los colaboradores y alumnos deben reportar si han tenido contacto directo con personas contagiadas por el coronavirus.


#### **6.6.1 Uso de EPP'S:**

Se deberá cumplir con el uso del uniforme institucional con su respectivo logo Institucional, respecto al uso de EPP's este será requerido para todos los ambientes donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínicos y en el Centro de Simulación Clínica, siendo de uso obligatorio lo siguiente:

- a) Chaqueta Blanca con Logo Institucional
- b) Pantalón Blanco
- c) Mandil con mangas largas de laboratorio con logo institucional.
- d) Mascarilla quirúrgica kN95
- e) Gorro quirúrgico.
- f) Guantes (quirúrgico o manoplas).
- g) Portazapatos o cubrezapatos.
- h) Protector facial (opcional y/o en caso cada Centro de Salud u Hospital lo disponga).

Este requerimiento es obligatorio para el ingreso de todos los usuarios incluyendo docentes, estudiantes y usuario externo autorizado, lo cual será registrado mediante un formato, así mismo el cumplimiento de la Puntualidad para el ingreso.

En el caso del alumnado que acuda a los Centros de Salud u Hospitales en

 Universidad Norbert Wiener	<b>GUIA DE FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN SESIONES PRÁCTICAS EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL CAMPO CLÍNICO Y CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-GAC-GUI-004
		<b>VERSIÓN:</b> 01

coordinación con los docentes encargados, deberán acudir estrictamente con el EPP acorde al ambiente donde realizaran sus actividades.

### 6.7. FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de los protocolos de seguridad y mal uso de los diversos ambientes donde desarrollan sesiones prácticas en el campo clínicos, serán considerados **FALTAS GRAVES**, según reglamento de docentes y estudiantes de la Universidad. Todos los estudiantes y docentes a cargo en el campo clínico deberán respetar y cumplir las recomendaciones para el cuidado, uso debido de los equipos y locaciones.

En caso de encontrarse infracciones se procederá con las siguientes medidas correctivas:

- a) Las faltas a las disposiciones contempladas en el reglamento de docentes y alumnos serán consideradas como faltas graves, las reincidencias serán referidas a las autoridades respectivas.
- b) Cualquier alumno que incurra en falta será sancionado la primera vez con la suspensión de acuerdo al reglamento del alumno en la Universidad.
- c) Las faltas de los docentes serán sancionadas por el despacho del Vicerrector Académico, notificadas al despacho a través de la dirección de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana.
- d) Las faltas de los alumnos serán sancionadas por el director Académico, quien será comunicado de la falta por la dirección de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana.
- e) Las faltas del personal administrativo serán sancionadas por la Dirección de Gestión de Talento Humano y registrado en su file personal que obra en los registros de la universidad.

Las situaciones y/o hechos no contemplados en el presente reglamento, estarán sujetos a la valoración por parte de la dirección de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana, siempre observando que se cumpla el objetivo del mismo o las normas legales vigentes.

## 6.8. MATRIZ DE RIESGOS ASOCIADOS

ÍTEM	PELIGRO	PELIGRO ESPECÍFICO	RIESGO
1	Físicos	Carga térmica.	Sofocación, somnolencia.
		Vibraciones.	Trastornos músculo esqueléticos.
2	Mecánicos	Caidas de personas en el mismo nivel.	Golpes, fracturas.
		Contactos térmicos.	Quemaduras, leves y graves.
		Golpes con partes de máquinas (en movimiento o Estáticas).	Golpes, fracturas.
		Sobreesfuerzo.	Trastornos músculo esqueléticos.
		Cortes con objetos.	Corte, leves o graves.
3	Químicos	Químicos de limpieza.	Inflamación, dermatitis muscular o articular.
		Gases y Vapores.	Intoxicación por inhalación.
		Plaguicidas.	Intoxicación por inhalación.
4	Eléctrico	Contacto eléctrico directo.	Electrocución, muerte.
		Contacto eléctrico indirecto.	Quemadura leves y graves.
		Electricidad estática.	Golpe o choque eléctrico.
5	Fuego y Explosión	Incendios.	Quemaduras leves y graves.
		Incendios eléctricos.	Quemaduras leves y graves.
		Incendios Evacuación.	Golpes, fracturas por evacuación.
6	Biológicos	Infectocontagioso.	Contagio de enfermedades virales por exposición.
		Muestras patógenas.	Infecciones, enfermedades por contacto de agentes patógenos.
7	Fisiológicos	Gasto energético excesivo, turnos consecutivos.	Fatiga, estrés.
8	Biomecánicos	Movimiento repetitivo.	Dolencias musculares o articulares..
		Sobrecarga postural.	Dolores músculo esquelético.
		Uso de fuerza excesiva en extremidades superiores.	Dolores músculo esquelético.
		Manejo manual de carga de forma inadecuada.	Dolores músculo esquelético.
9	Mentales Psicosociales y/o	Elevadas exigencias cognitivas atención sostenida.	Fatiga, estrés.
		Simultaneidad de tareas que exigen manejo de Información	Fatiga, estrés.
		Elevada probabilidad de error con consecuencias Importantes.	Fatiga, estrés.
10	Ergonómicos	Herramientas no aptas para el uso regular de trabajo, esfuerzo innecesario.	Espacios de trabajo, herramientas o equipos no aptos para labor.
11	Conducta Comportamiento	No usar EPP correctamente.	Accidentes leves, graves por actos inseguros.
		Uso de máquinas o equipos sin autorización.	Accidentes leves, graves por actos inseguros.
		Bajo influencia de alcohol y/o drogas.	Accidentes leves, graves por actos inseguros.
		Jugueteos.	Accidentes leves, graves por actos inseguros.
12	Locativos	Uso de máquinas en mal estado, en reparación o falta de mantenimiento.	Accidentes leves, graves por condiciones inseguras.
		Estructura deteriorada o hacinado.	Accidentes leves, graves por condiciones inseguras.
		Hurtos.	Falta de control, pérdidas por descuido personal.
		Asaltos.	Falta de control de ingreso de personas.
13	Medicina laboral	Seguimiento de medicina laboral, Inexistencia de seguimiento de exámenes médicos ocupacionales.	Riesgos ocupacionales, falta de seguimiento a enfermedades pre existentes.
		Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos.	Riesgo ocupacional, aumento de enfermedad pre existente o contraer una enfermedad ocupacional.



## **6.9. GESTIÓN DE RESIDUOS**

- Evitar mezclar los residuos peligrosos con los residuos biocontaminados (mascarilla quirúrgica, pañuelos con esputos, utilizados como protección ante la COVID-19).
- En forma apropiada utilizando los puntos de recolección debidamente rotulados para su identificación de acuerdo al código de colores aprobado por la NTP 900.058.2019 Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos. Se disponen de tachos rojos con bolsas rojas para depositar los residuos biocontaminados.
- Los residuos especiales (tóxicos, peligrosos y biocontaminados) serán trasladados por las EPS-ERS autorizadas de acuerdo al cronograma establecido en las instalaciones de la Universidad Privada Norbert Wiener
- La EPS -ERS luego de la disposición final entrega un certificado como comprobante del servicio de recolección, transporte de residuos especiales.

## **7. CONTROL DE CAMBIOS**

No aplica.

## **8. ANEXOS**

No aplica.